



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

### ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)  
D. Francisco Azúa García. (P.P.)  
D. Romualdo Pino Rojo (P.P.)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina Castaño Rojo (P.P.)  
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (PCAL)  
D. Juan Cruz Sierra Gómez (PCAL)  
D. Fernando Martínez Esteban (PCAL)  
D. Jesús Ángel González García. (ACS)  
D. Raúl Vicario Palacios. (ACS)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

### Excusan su asistencia:

D<sup>a</sup>. Alicia García del Hoyo. (P.P.)

### Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a veintiocho de abril de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

### 1. Sorteo mesas electorales.

La Sra. Alcaldesa señala que se va a proceder a realizar el sorteo de las mesas electorales para las próximas elecciones europeas de mayo. En esta ocasión, como novedad, señala que se han disminuido las mesas a 2. El sorteo se va a realizar por una aplicación informático.

Se procede a realizar el sorteo con el siguiente resultado:



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### SECCIÓN 1, MESA A.

TITULARES	
PRESIDENTE: Gómez María, Diego	DNI 71.283.243 X
1º VOCAL : Guerra Fernández, Yanara Mercedes	DNI 49.541.243 W
2º VOCAL: García García, Guillermo Carmelo	DNI 13.083.934 Q
SUPLENTES	
DE PRESIDENTE: Arreba Alonso, Ana	DNI 71.292.432 E
DE PRESIDENTE: Contreras Pérez, Jesús	DNI 13.139.365 V
DE 1º VOCAL: Gañán Gil, Petra	DNI 30.606.751 F
DE 1º VOCAL: García del Hoyo, Alicia	DNI 13.164.828 L
DE 2º VOCAL: García Ortega, Estefanía	DNI 13.171.335 V
DE 2º VOCAL: Izquierdo Rojo, Rodrigo	DNI 71.275.440 G

### SECCIÓN 1, MESA B.

TITULARES	
PRESIDENTE: Ogayar Rodríguez, Lorenza	DNI 43.496559 V
1º VOCAL: Vicente Herrera, María Pilar	DNI 13.125.250 R
2º VOCAL: Vicente Herrera, Félix	DNI 13.086.317 F
SUPLENTES	
DE PRESIDENTE: Ortega Olalla, Elsa	DNI 71.279.186 R
DE PRESIDENTE: Rey Gómez, María Jesús	DNI 71.266.829 H
DE 1º VOCAL: Santamaría Portugal, María del Carmen	DNI 13.048.770 L
DE 1º VOCAL: Moral Muñoz, Pedro	DNI 71.245.964 Z
DE 2º VOCAL: Rojo Martínez, María Soledad	DNI 13.144.738 P
DE 2º VOCAL: Martínez Espinosa, Carmela	DNI 71.297.839 R

## 2. Solicitud subvención planes provinciales.

La Sra. Alcaldesa explica que se ha publicado en el BOP las bases para pedir las subvenciones de planes provinciales y se requiere acuerdo de pleno para participar en la convocatoria. En el dictamen queda constancia de que se acudirá a la convocatoria para realizar obras de competencia municipal de acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la LRBRL, solicitando la pavimentación de calles.

El portavoz del PCAL reitera lo dicho en la Comisión. Esta de acuerdo en solicitar ésta y cuántas otras subvenciones sirvan para embellecer y adecuar las calles y Salas en su conjunto. No vamos a poner obstáculo alguno al equipo de gobierno para que elija las calles que considere oportunas puesto que evidentemente hay un problema de cantidad ya que todo lo que se haga es poco. Que el equipo de gobierno sea quien determine por dónde comenzar y terminar



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

porque empiece por donde empiece no se va a equivocar. Nuestro voto será favorable.

El portavoz de ACS señala que siguiendo con la línea marcada en Comisión se requiere una intervención inmediata en las calles de Salas debido a la situación lamentable de las mismas y realizar un plan de recuperación viario a medio/largo plazo. Están pendientes de definir las superficies de actuación. Votaremos a favor.

La concejala del PSOE reitera lo dicho en Comisión. Se debe solicitar para realizar obras y se debe aprovechar parte de la subvención para acabar el bacheo de determinadas zonas y luego cambiar alguna calle en profundidad con aceras, tuberías... para que de esta manera las obras realizadas duren más de 10 años y no se levante a los dos años.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

**Primero.** Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial se aprobó la "Convocatoria de subvenciones para la elaboración del Plan provincial año 2014, para la realización de obras o servicios de competencia municipal", publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de abril de 2014.

**Segundo.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Acudir a la Convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal 2012-2013, con la pretensión de que se incluyan en el mismo las siguientes inversiones:

Obras de competencia municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la LBRL: Pavimentación de calles: 160.000 €.

**Segundo.** Que aceptamos en su totalidad las bases de la convocatoria y asumimos en el caso de resultar beneficiarios de la ayuda solicitada los siguientes compromisos:

a) Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

---

b) Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

**Tercero.** Que asimismo, nos comprometemos a realizar a nuestra costa el proyecto de obra exigible en su caso y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres que sean precisas para ello y a obtener todas las autorizaciones de los particulares y de las Administraciones Públicas que exija la normativa aplicable.

**Cuarto.** Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el respectivo documento técnico legalmente aprobado y dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

**Quinto.** Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas, y,

**Sexto.** Que según los datos del Padrón Municipal la población de derecho del Municipio de Salas de los Infantes, es de 2142 habitantes.

**Séptimo.** Remítase este acuerdo a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Excm. Diputación provincial de Burgos.

### **3. D. Roberto Nebreda en representación de la parroquia de San Martín en Castrovido. Bonificación ICIO Parroquia de Castrovido.**

La Sra. Alcaldesa señala que este tipo de obras está bonificado en ordenanza y la competencia para ello es del Pleno.

El resto de portavoces muestran su consentimiento al respecto.

Sometida la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales se adopta el siguiente acuerdo:

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

**Primero.** Vista la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, efectuada por D. Roberto Nebreda en representación de la Parroquia de San Martín en Castrovido, por la licencia para reparar cubierta de templo parroquial de San Martín en Castrovido.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 10 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente que señala lo siguiente:

**“Art. 10-1** Se recogen las siguientes bonificaciones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en la presente ordenanza y conforme a lo dispuesto en el artículo 103. 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

a) Una bonificación a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La bonificación a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales se establece en el 95%.

**Tercero.** Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2013.

**Cuarto.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

Y en base a lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Otorgar una bonificación del 95% a D. Roberto Nebreda en representación de la Parroquia de San Martín en Castrovido, en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para proceder a reparar cubierta de templo parroquial de San Martín en Castrovido, por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración teniendo una cuota resultante a pagar de 24,72 euros, habiéndose bonificado la cantidad de 469,77 € .

**Segundo.** Notificar a los interesados.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, <sup>la</sup> Sra. Alcaldesa, Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 19:15 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.

6

